

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 22 de marzo de 1887.

NUMERO 67.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL. — CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Marzo de 1887.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 22.—San Deogracias, ob.; san Octaviano, ob.; santa Catalina, virgen, hija de santa Brígida; santa Len; san Bienvenido.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Cartas de Gabinete. —Nombramiento. —Telegramas.

Secretaría de Gobernación.

Lista de los títulos despachados en el Registro de la Propiedad é Hipotecas.

Secretaría de Fomento.

Acuerdo.

Secretaría de Hacienda.

Oficios.

Secretaría de Instrucción Pública.

Acuerdo. —Oficio.

Secretaría de Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Editorial.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

EVARISTO CARAZO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA.

A Su Excelencia el señor Presidente de la República de Costa Rica.

Grande y Buen Amigo:

Tengo la honra de participar á Vuestra Excelencia que elegido por el voto espontáneo de mis conciudadanos, para desempeñar la Presidencia de la República en el presente período constitucional, tomé ayer posesión de ella ante las Cámaras Legislativas.

Al cumplir este deber, me es grato transmitir á Vuestra Excelencia la seguridad de que me esforzaré por hacer cada vez más estrechas y cordiales las relaciones de amistad que felizmente unen á Nicaragua con la República de Costa Rica.

Aprovecho complacido esta ocasión para expresar á Vuestra Excelencia los sinceros votos que hago por el engrandecimiento de la República de Costa Rica, y por la ventura personal de Vuestra Excelencia; ofreciéndole al mismo tiempo las seguridades de la alta estima y respetuosa consideración con que soy de Vuestra Excelencia,

Grande y Buen Amigo.

E. CARAZO.

JOAQUIN ELIZONDO.

Managua, 2 de marzo de 1887.

BERNARDO SOTO,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

A Su Excelencia el señor don Evaristo Carazo, Presidente de la República de Nicaragua.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la carta de Gabinete en que Vuestra Excelencia se sirve participarme que elegido por el voto espontáneo de sus conciudadanos para desempeñar la Presidencia de la República en el presente período constitucional, tomó posesión de ella ante las Cámaras Legislativas, el día 1º del mes en curso.

Felicito á Vuestra Excelencia por la honrosa prueba de confianza que ha merecido de sus conciudadanos, y me complazco en asegurarle que me uno sinceramente al propósito que Vuestra Excelencia abraza de procurar se estrechen y hagan cada día más cordiales las relaciones amistosas que felizmente existen entre Costa Rica y Nicaragua.

Dígnese Vuestra Excelencia admitir con los votos que hago por la prosperidad de esa República y por la dicha personal de Vuestra Excelencia, los sentimientos de alta consideración y particulares simpatías con que soy de Vuestra Excelencia,

Grande y Buen Amigo.

BERNARDO SOTO.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Palacio Presidencial.

San José, 18 de marzo de 1887.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1887.

Por acuerdo número 22, fecha 16 del mes en curso, se nombró á don Adolfo Erba para Cónsul de Costa Rica en Génova, en reemplazo de don Carlos Balestrino, quien ha hecho dimisión de ese empleo.

Telegrama de Tegucigalpa.

(Honduras.)

Recibido en San José, el 19 de marzo de 1887, á las 10½ p. m.

Al Honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que el 15 del corriente he vuelto á encargarme del Ministerio de Relaciones Exteriores, en cuyo destino y en lo particular me es grato ponerme de nuevo á las órdenes de V. E. como su más atento servidor.

JERÓNIMO ZELAYA.

Contestación.

Palacio Nacional, San José, 21 de marzo de 1887.

Al Honorable señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Honduras.

Tegucigalpa.

Felicito á V. E. con motivo de haberse encargado nuevamente del Ministerio de Relaciones Exteriores de esa República, y agradeciéndole su comunicación telegráfica, quedo á las órdenes de V. E., muy atento seguro servidor.

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

LISTA

de los dueños de títulos despachados por esta oficina en la presente semana.

Partido de San José.

Thomas Davidson Scott.
Francisco Monje Fallas.
Cleto Morales Aguilar.
Eulogio Sebiane Zeledón.

María de Jesús Garbanzo ó Alvarado.

Enrique Flórez.

Gabriel Quirós Cordero.

María Concepción González León.

Manuela Cervantes Aguilar.

José Miguel Aguilar y Montoya.

Caralampio Marín y Molina.

Jacinto Muñoz Varela.

José Gaspar Barrantes Fernández.

José María Abarca y Durán.

Juan José Fallas Alvarado.

Trinidad de Jesús Ureña Jiménez.

José Filadelfo Rojas Murillo.

Miguel Zúñiga y Marín.

Juan Bautista Mora Rojas.

Ciriaco Cerdas Mora.

Respicio Carvajal Ortiz.

Vicente Tenorio Barrientos.

Pedro Hurtado Salazar.

Ramona Blanco Ulate.

Reyes Rojas Montero.

Esteban Chinchilla Gómez.

Sotero Umaña Salazar.

Félix

Apolonia

Jerónimo

Pablo

Jacinta

Jacinta Salazar.

Partido Occidental.

Diego Esquivel Priat.

Eulogia Jiménez Jiménez.

Severina Chaves Araya.

Ramón López.

Santiago Jiménez Jiménez.

Cayetano Cagigal Movellán.

Ramón Chaves Rodríguez.

Domingo Sáenz Morales.

Francisco Fernández Pérez.

Juan Campos Soto.

Indalecio Solórzano Umaña.

Luis Calvo González.

Nicanor Zamora Luna.

Tremedal

Pedro Gómez Sánchez.

Mercedes Jiménez Jiménez.

Juan Salomé Jiménez Jiménez.

Felipe Rivera Chacón.

Francisco Castillo Vargas.

Basilia Agüero Barahona.

Ramón Zamora Solórzano.

Jesús Alfaro Ugalde.

Rosa Alfaro González.

Pascual Araya Monje.

José María Herrera Rodríguez.

María Pérez Trejos.

Santiago Moreira Sánchez.

Tomás Ulate Eduarte.

Mercedes Salazar Portugués.

Francisca Zamora Salazar.

Pedro

Ramón

Julio

Julián

Virginia

Rafael

Antonio

Rosalina

Leónidas

Partido de Cartago.

Nicolasa Méndez Méndez.
Manuel " "
Teodora Gómez Gómez.
Lizzie Cash Arnold (la propiedad).
Ricardo y Rafael Villafranca.
Félix Hidalgo Montero.
Elena Morales Jiménez.
Luis " "
Patricio " "
Mercedes Moya Cortés.
Juan Pablo Otárola Granados (la propiedad).
Fernando Rivera Méndez.
Tomás Fonseca Madriz.
Jesús Casasola Herrera.
Rafaela Arreola Alvarado
Telesfora " "
Fermín Barahona Rodríguez.
Pedro Monje Granados.
Fernando Rivera Méndez.
Ramón Loaiza Lobo.
Jesús Pérez Pérez.
Inés Maroto Solano.
Pedro Monje Granados.
Daniel Guzmán.
María Josefa Jiménez Gutiérrez.
Reyes Vivas Solano.

Partido de Heredia.

Rafael Bolaños Zamora.
Felipe Flórez Morera.
Florencio Esquivel Ramírez.
Francisco Gutiérrez Flórez.
Jenaro " "
Fadrigue " "
Agustín Vargas Barquero.
Esteban Arce Espinosa.
Mercedes Campos Hernández.
Juan Barquero.
Lino Rodríguez.
Francisco Aguilar Vindas.
Jaime Gordon Bennet.
María Lobo González.
Joaquina Chacón Vargas.
Mateo Barquero Chacón.
José M^a " "
Josefa " "
Cipriano Sánchez Esquivel.
Juan Gregorio Lobo Chaverri.
Bartolo Valerio Bolaños.
Josefa Brenes Rodríguez.

Partido de Hipotecas.

Eusebio Delgado.
Rafael Díaz y Monje.
Rosalia Padilla Castro.
Marcos Levkowitz y Newton.
William Le Lacheur and Son.
Casimiro Zamora Ocampo.
Justo Barrientos Alvarado.
Belisario Fernández Alvarado.
Gertrudis Castro Saborio.
José Espiritusanto Fonseca Coto.
Demetrio Sanabria Fonseca.
Josefa Alvarado Mejías.
Carlos Boulanger Alvarado.
Francisco Rojas.

Los siguientes han sido detenidos por diferentes motivos.

Bernardo Sagot Soto.
Minor Cooper Keith Meiggs (2)
José de Jesús Méndez.
Dolores Montoya Quirós.
Joaquín Villalobos Coto.
José María Zúñiga Trejos.
Cipriano Tencio y Picado.
Anselmo Chavarría.
María Manuela Aguilar Calderón.
Antonio Calderón Navarro.
José Hidalgo.

Bruno Rojas Madrigal.
Juan Manuel Campos Alvarado.
Sebastián Quirós Blanco.
Manuela Guzmán Rivera.
Manuel Díaz Guerrero.
David González y León.
Manuel Ardón y Medina.
Francisco Castro Valverde.
Pilar Fonseca González.
Espuach & Hermano.
Juana Gamboa y Cerdas.
Lino Marín Alpizar.
Froilana Herrera y León.
Pedro Mata y León.
José Carlos Umaña Hernández (2).
José Filadelfo Rojas Murillo.
José Muñoz Vargas.
Casiano Salas y Lizano.
Melchora Alvarado Arias.
Ignacio Machado y Gutiérrez.
Vicente Calderón Carvallo.
Juan Venegas.
Jerónimo Navarro Durán.
Hipólito Tournón & C^a
José Sánchez Quirós.
José Angulo.
Simón Elizondo Molina.
Ana Cleto María Leiva y Monestel.
Calixto Herrera Alfaro.
Saturnino Morales.
J. Custodio Jiménez Jiménez.
María Antonia Jiménez Paniagua.
Rafael Campos Campos.
Bruno Chinchilla Gómez.
Cosme Valverde Chacón.
María Manuela Aguilar Calderón.
Tomás Mauricio Calnek Bogart.
Luis España Paniagua.
Luciano Guerrero y Guerrero.
Silas Wright Hastings.

Registro General de Hipotecas.—
San José, 19 de marzo de 1887.

BENITO SERRANO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 37.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1887.

De conformidad con la sentencia dictada en el juicio respectivo por la Sala 1^a de la Corte de Justicia, á la una de la tarde del día diez y siete de febrero próximo pasado,
El señor Presidente de la República

ACUERDA:

De Eventuales de Fomento páguese por octavas partes mensuales, á contar del 1º de abril próximo, á la orden de los señores Pantaleón Brenes Ocampo y María Zamora Villalobos, la cantidad de (\$ 1151.69) mil ciento cincuenta y un pesos sesenta y nueve centavos, valor de una faja de terreno de que dichos señores fueron expropiados en la villa de Santo Domingo de Heredia, y de los daños y perjuicios que con ello se les ocasionó; y en consecuencia, extiéndanse los giros correspondientes.—Comuníquese.

Rubricado por el Presidente de la República.
GONZÁLEZ VÍQUEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José, 20 de marzo de 1887.

Me hago la honra de poner en conocimiento de Ud., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 11 del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 7,050 en Billetes de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$100.	DE \$ 50.	DE \$ 25.	SUMAS.
1887.				
Marzo 11	200			\$ 200
12	2900		25	2,925
13				
14	200			200
15	3500		75	3,575
16	100			100
17				
18			50	50
19				
20				

Vendidos anteriormente	\$ 7,050-00
"	" 23,167-88
Total.....	\$ 30,217-88

Soy del señor Ministro muy atento seguro servidor,

PERCY G. HARRISON.
Admor.

BANCO DE LA UNION.

ESTADO DE "BILLETES DE ADUANA" vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8^a del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense, á saber:

FECHAS.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	SUMAS.
1887.				
Marzo 11	14			\$ 1,400-00
12	16			1,600-00
13				
14	42			4,200-00
15	33			3,300-00
16	16			1,600-00
17	15			1,500-00
18				
19	43			4,300-00
20				

SUMA.....	\$ 17,900-00
Vendidos anteriormente.....	\$ 126,834-06
TOTAL.....	\$ 144,734-06
Pasado á c. Gobierno.....	\$ 27,901-94
	\$ 116,832-12

San José, 20 de marzo de 1887.

G. ORTUÑO,
Admor.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 270.

Palacio Nacional.

San José, 21 de marzo de 1887.

Habiéndose comprobado con atestados satisfactorios que los jóvenes Antonio Segura, Manuel Quesada, Salustio Camacho, Edmundo Fernández y Juan Vives, aspirantes á becas en la sección normal del Liceo de Costa Rica, reúnen las condiciones que requiere la ley de la materia; visto el informe que acerca del examen escrito y oral rendido por los mis-

mos con fechas 26 y 28 de febrero anterior, dió el Tribunal nombrado al efecto; y oído el voto del Director de aquel establecimiento, el General Presidente de la República

ACUERDA:

Adjudicar á los expresados jóvenes las becas que han solicitado, debiendo garantizar á satisfacción del Ministerio del Ramo, el cumplimiento de la obligación que les impone el artículo 36 del Reglamento de Instrucción Normal.— Publíquese.

Rubricado por el General Presidente de la República.
FERNÁNDEZ.

Nº 124.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de la Alajuela. } 19 de marzo de 1887.

La Municipalidad de este cantón central, en sesión del quince del presente mes, nombró á los señores don Luis Soto Quesada, don Juan Campos, don Jesús Ugalde y don Pedro Alfaro Soto, miembros respectivamente de las Juntas de Educación de esta ciudad, Desamparados, Garita y Santiago del Este; en reemplazo de los señores don Deodono González, don José M^a Solórzano, don Gil Jinesta y don José Lucas Alfaro, á quienes se les admitió su renuncia por estar fundada en excusa legal.

Lo que me hago el honor de participar á usted para su superior conocimiento.

Del señor Ministro muy atento y seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

SALIDA.

Marzo 17 de 1887.—A las 7 p. m. zarpó el vapor inglés "Alvena," con destino á Colón, despachado por el señor Minor C. Keith y al mando de su capitán Mackay. Pasajeros: señores H. y V. Coats, J. Puie y 30 individuos de cubierta. Carga: 5 sacos soles conteniendo \$ 5618-50. Correspondencia: 2 sacos.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Marzo 19 de 1887.—Ayer á las 5½ p. m. fondeó el vapor N. A. "San José," de 1538 toneladas, procedente de San Francisco de California é intermedios, con un día de mar de Corinto á este puerto, 69 tripulantes y al mando de su capitán D. S. Austin. Pasajeros: señores Francisco Ruiz, Francisco Zamora, G. Jericho y George A. K. Morris. Carga: 4943 bultos de mercaderías, 8 sacos y 5 paquetes de correspondencia.

Consignado á la Compañía de Agencias de Costa Rica.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

EDICTOS.

A las doce del día diez y nueve de abril próximo, se rematará por este

Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el mejor postor, la finca siguiente: terreno situado á orillas del río "Peñas Blancas," en el valle de San Carlos, distrito cuarto, cantón tercero de la provincia de Alajuela. Linderos: al Norte, terrenos medidos á la señora doña Juana Fernández: al Sur, terrenos baldíos: al Este, terrenos de don Pedro Nelson; y al Oeste, el río "Peñas Blancas."— Medida superficial: diez caballerías, quince manzanas, dos mil quinientas veinte varas cuadradas, igual á 463 hectáreas, 19 áreas, 47 centiáreas, 21 decímetros, 79 centímetros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noveno, folio quinientos cuarenta y siete, finca número mil trescientos dos, inscripción número uno; y en el de las Hipotecas por orden de fechas, tomo primero, folio doscientos veintinueve, inscripción hipotecaria número doscientos cuarenta y ocho: no tiene ningún gravamen; pertenece á la sucesión desconocida del finado Doctor Juan Canet y Sagredas, y se vende en virtud de ejecución que le ha establecido el señor Fiscal de Hacienda Nacional por pesos que adeuda al Tesoro público, por censo de tierras baldías: ha sido valorado el terreno á dos pesos hectárea. Quien quisiere hacer postura ocurra.

Juzgado de Hacienda Nacional.— San José, 17 de marzo de 1887.

EZEQUIEL HERRERA.

Alfonso Jiménez,
Secretario.

3 v.—1.

Las doce del veintiséis de este mes, están señaladas para vender en la puerta de este Juzgado y al mejor postor dos derechos, uno de setenta y siete pesos ochenta y uno y tres cuartos centavos, y otro de cuarenta y ocho pesos diez y nueve y un cuarto centavos, proporcionales á doscientos setenta y siete pesos, lo que también es proporcional á setecientos pesos, en que para su adjudicación se valoró en la mortuoria respectiva la finca que se describe así: terreno cultivado, parte de café, caña y potrero y el resto de breña, sito en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón. Lindante: Norte, terrenos de Liborio, Concepción y Francisco Pinto; Sur, calle pública; Este, terreno de don Bruno Carranza y José Cervantes; y Oeste, ídem de Jesús Quirós y Miguel Obando. Medida superficial, como una y media manzanas, ó sea, una hectárea, cuatrocientos ochenta y tres metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Habidos por compra á Antonia y Soledad Badilla y están libres de gravámenes. Además se venderá una casa ubicada en el terreno antes descrito, constante como de siete varas de frente por diez de ancho, ó sean, cuarenta y ocho metros, noventa y dos decímetros, veintisiete centímetros y veinte milímetros cuadrados, la cual fué construida por los ejecutados. Estos bienes pertenecen á Miguel Obando y á Remigia Fernández, y se venden de orden de este Juzgado en virtud de ejecución que contra ellos siguen Fernando Carranza por cantidad de pesos que le deben. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera.—San José, siete de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

ISIDRO MARÍN.

J. B. Romero Casal.—Tiburcio Solano M.
3 v.—2.

Por el presente cito á los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento de don Damián Soto y González, que fué mayor de ochenta años, viudo, militar jubilado y de este vecindario, para que dentro de nueve días lo deduzcan ante este Juzgado.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, á las doce del día diez y nueve de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

RAFAEL CHACÓN.

Federico Gólcher.—Luis Granados.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se considere con derechos que deducir en los bienes dejados por muerte de los señores Jacinto Ureña y Mora, y Abel Ureña y Ureña, que fueron, el primero, mayor de cincuenta años, casado, agricultor; y el segundo menor de diez y ocho años, escolar. Célibe y ambos vecinos de esta villa, para que en el término de nueve días se presenten en este Juzgado á deducir el derecho que tengan en las mortuorias á que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Desamparados, á las diez de la mañana del día diez y ocho de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

HONORIO MONJE.

Trifón Naranjo.—Apolinar Monje.

Cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes de la finada Manuela Arroyo y Rodríguez, esposa que fué de José Alvarado y Sánchez, vecinos del barrio de Santiago de esta villa, para que en el término de nueve días se presenten á legalizarlo en la mortuoria á que se ha dado principio.

Juzgado 1º constitucional.—San Ramón, marzo 14 de 1887.

RAMÓN ARAYA.

Ambrosio Salas.—José M. Mora.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los herederos, acreedores y demás legatarios que se consideren con derechos que deducir en los bienes dejados por muerte de la señora Manuela Madrigal y Mora, que fué mayor de setenta años, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término de nueve días se presenten á legalizar el derecho que tengan en la mortuoria á que he dado principio.

Juzgado único constitucional.—Desamparados, á las diez de la mañana del día veintinueve de marzo de mil ochocientos ochenta y siete.

HONORIO MONJE.

Trifón Naranjo.—Nicanor Garbanzo.

REGIMEN MUNICIPAL.

POLICIA.

LAS BOTICAS DE SERVICIO PÚBLICO EN LA PRESENTE SEMANA, SON LAS SIGUIENTES:

San José.—La de los Doctores Durán y Núñez.

Alajuela.—La del Doctor don Carlos J. de Silva.

Cartago.—La de los "Angeles."

Heredia.—La del Doctor don Juan M. Torres.

San Ramón.—La de don M. M. Guerrero.

Santo Domingo.—La de don José Chacón B.

Liberia.—La del "Porvenir."

Naranjo.—La de don José M. Sánchez.

Atenas.—La de don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del "Pueblo".

Puntarenas.—La del Doctor don Nazario Toledo.

SECCION EDITORIAL.

Ejercicios militares.

El domingo próximo pasado se verificaron los exámenes militares de la guarnición del Cuartel de Artillería de esta capital y los de la correspondiente al Cuartel de la ciudad de Cartago. Ambos actos estuvieron muy lucidos y llenaron

de verdadera satisfacción á los espectadores, que, en gran número, se reunieron en una y en otra plaza. Los entendidos en la materia hablan, ciertamente, con mucho entusiasmo del modo como fueron ejecutadas las diversas partes contenidas en los programas.

Los exámenes fueron dedicados, respectivamente, al señor Ministro de lo Interior, don Cleto González Víquez, y al de Guerra, señor don Jesús Soto, quienes han quedado muy satisfechos del resultado y muy agradecidos de la dedicatoria que tuvieron la fineza de hacerles los señores Comandantes, Coronel don Ronulfo Soto, que lo es de la Artillería, y Coronel don Adriano Villavicencio que lo es de la plaza de Cartago.

Por la noche hubo servicio de campaña en la misma Artillería, y es muy complaciente poder asegurar que el nuevo espectáculo en nada fué menos brillante que el anterior.

De los programas á que se ajustaron las guarniciones sólo conocemos el correspondiente á los exámenes de esta capital, que no insertamos aquí por haber sido publicado en La Gaceta del veinte. No menos extenso y variado fué, según se nos ha dicho, el que ordenó los ejercicios de la otra guarnición.

En Cartago, pasados los exámenes, se sirvió un refresco, y con tal motivo hubo brindis muy expresivos y llenos de patrióticos sentimientos. El señor Ministro de la Guerra expresó conceptos muy oportunos que le merecieron grandes aplausos.

También hubo champagne y brindis en el Palacio Presidencial, á tiempo que se verificaba el servicio de guerra. El Coronel don Ronulfo Soto hizo uso de la palabra para dedicar el acto al señor Ministro González Víquez, quien correspondió á su turno en términos adecuados. También brindó el señor General en Jefe, el Presidente de la República don Bernardo Soto. Su palabra y su pensamiento estuvieron á la altura de las circunstancias y de sus dotes distinguidas. Había presenciado los adelantos de la guarnición, y no omitió frase que pudiera traducir su complacencia.

Felicitemos muy cordialmente á los señores Comandantes Soto y Villavicencio, lo mismo que á los respectivos instructores, Subteniente don Antonio Alvarez y Sargento Mayor don Diego Gómez por el aplauso tan merecido con que han sido recompensados sus esfuerzos.

REPRODUCCION.

PIEZAS INTERESANTES.

Lo son sobre manera las que insertamos á continuación. Documentos de subido interés por lo que significan y consagran una vez más en la República de Nicaragua la preciosa práctica de la alternabilidad del mando, tienen para nosotros especial importancia en algunos de

los pensamientos emitidos por el ciudadano don Evaristo Carazo actual Presidente de dicha República. Nos referimos á sus palabras alusivas á las relaciones en que se encuentran las cinco naciones centroamericanas, y al modo como aquéllas deben ser sustentadas para que den los frutos que se apetecen.

Por ese camino que señala el señor Carazo, por ese camino que aconsejan la prudencia, la recta justicia y el patriotismo, es por donde podremos llegar los centroamericanos á realizar la vida de unión y de paz y de prosperidad por que suspiran los espíritus generosos.

DISCURSO

del señor Presidente Doctor don Adán Cárdenas, al entregar el Poder Supremo á su sucesor Coronel don Evaristo Carazo, el 1º de marzo de 1887.

Señor Presidente electo:

En acatamiento á la ley y á la espontánea voluntad del pueblo, os entrego el Mando Supremo de la República.

El hecho regular y constante de la trasmisión del Poder, sin violencia ni perturbaciones públicas, es elocuente testimonio de que Nicaragua se encuentra en el pleno goce de la vida republicana.

Nunca me he sentido más satisfecho que en este solemne momento, en que al cumplir tan sagrado deber, puedo afirmar con verdad, que no he hecho retroceder al país ni un solo paso en su camino de libertad, ni he permanecido indiferente ante la necesidad que cada día experimenta de mayor cultura y engrandecimiento.

Mi satisfacción aumenta al considerar que la rectitud de vuestro carácter, y la elevación de vuestras ideas, justifican la confianza que habéis merecido de los pueblos, y la convicción que abrigo de que cumpliréis dignamente el grave compromiso que habéis contraído para con la Patria.

Al transmitir el Poder, la República se halla en paz, después de conflictos y asechanzas que la obligaron á estar constantemente en guardia para mantener incólumes su soberanía y sus instituciones. A menudo combatido mi Gobierno por el espíritu de anarquía que ha intentado socavar los fundamentos del orden constitucional, sembrando odios y desconfianzas en la vecindad, ó conspirando sordamente en el seno de la República, no he dejado, sin embargo, de dar constante impulso á todos los ramos de la Administración.

Esas causas perturbadoras que constituyen la mayor resistencia al desarrollo de las fuerzas vitales de la Nación, me impidieron realizar en la medida de mi deseo, mi programa de gobierno, que encerraba el pensamiento de que las atenciones de la política cediesen, en cuanto fuera posible, el campo á la labor administrativa.

Durante mi periodo de mando, al tratar de aquellos asuntos de mayor gravedad y trascendencia, he pedido consejo y luz á los hombres de más valer, respetabilidad y versación en los negocios públicos, para dar así apoyo y probabilidades de acierto á mis determinaciones.

No halagué las ambiciones, ni busqué el exclusivo apoyo de ningún círculo: porque siempre creí más noble y levantado sostener en todo caso el carácter de Jefe de la Nación, que constituirme en caudillo de partido.

Abrumadoras son, en verdad, las dificultades que lleva consigo el ejercicio del Poder, y grande la fuerza de voluntad que se necesita, para sobrellevarlas sin esperar recompensa y tal vez ni justicia.

Hago votos porque conservéis siempre esa energía, y seáis más feliz que yo en el desempeño de los altos deberes que os impone la suprema autoridad de que acabáis de ser investido, y á la cual protesto rendir como ciudadano el debido acatamiento. ¡Plegue á Dios que cuando descendáis del puesto á que os eleva la voluntad nacional, se encuentre la República en estado próspero y floreciente!

DICURSO INAUGURAL

del señor Presidente de la República,
Coronel don Evaristo Carazo, leído
por el mismo ante el Congreso, al
hacerse cargo del Poder Su-
premo el 1º de marzo de
1887.

Conciudadanos:

Alejado desde hace algún tiempo de toda activa participación en la política, vengo hoy, en virtud de vuestro llamamiento, á hacerme cargo, en el seno de la Representación Nacional, de la Primera Magistratura de la República.

No abrigo la más ligera pretensión de poseer los méritos que adornan á los ilustres nicaragüenses que me han precedido en este elevado puesto, ni estoy dotado de las facultades superiores con que otros pudieran desempeñarlo dignamente; pero me siento con voluntad firme para cumplir mi deber, y con el deseo vehemente de hacer á la Nación el mayor bien posible, aun á costa del sacrificio de mi persona.

En virtud de ese deber y de ese deseo, acabo de prometer solemnemente al país, respetar y hacer que se respeten las leyes y derechos de la Nación; promesa que, por sí sola, debe constituir el programa administrativo del Gobernante de un pueblo que ha consagrado el principio de que ningún Poder es superior á la Constitución ni á la ley.

Ardua y delicada es la tarea de gobernar, y mayor lo es aún en países en que, como en el nuestro, son escasos los hombres entendidos en Administración; por lo que juzgo indispensable observar como máxima de buen gobierno, apelar al concurso de todos los que, con inteligencia, honradez de intenciones y generosidad de miras, puedan llevar su contingente á la obra de nuestro común bienestar.

Nos enseña una dolorosa experiencia que, sin orden y regularidad, las libertades y garantías están amenazadas, y no sólo se hace imposible toda mejora, sino que se ponen en peligro las conquistas obtenidas. Convencido de esta verdad, tendré especial cuidado en la conservación de aquellos preciosos bienes, procurando que ellos se funden en el leal respeto á las instituciones, y en la observancia de la ley, dentro de cuyos límites no hay progreso que no pueda realizarse.

En cuanto á las relaciones exteriores, es indudable que una conducta prudente y leal por parte de Nicaragua, debe forzosamente asegurarle la estimación y el respeto de las demás naciones. Procurará, pues, mi gobierno mantener esas relaciones con espe-

cial solicitud, cuidando de la fiel observancia de los pactos, y del cumplimiento de los demás deberes que el Derecho Internacional nos impone.

Por lo que hace á las hermanas Repúblicas de Centro-América, los vínculos más estrechos que las unen entre sí, las obligan á tratarse siempre como deben los miembros, por desgracia disgregados, de la común familia. Juzgo en consecuencia, que conduce al bien de todas, mantener la confianza sobre la ancha y sólida base del derecho, y prestarse cuantos servicios legítimos reclamen esos vínculos, sin sacrificio del deber ó del decoro.

La política que en estos principios se inspire, tiene que dar por resultado la común seguridad, y aproximar el momento venturoso de la reaparición de la patria centroamericana.

Vano sería pensar en la estabilidad y mejora de las instituciones, ni en progreso de ningún género, si no se pusiese decidido empeño en proteger la instrucción y educación popular.— Mis antecesores en el Gobierno, han dejado sobre este punto la más honrosa tradición; y espero que las circunstancias me permitirán seguir sus huellas, y lograr que bajo mi Administración, comience á fructificar la buena simiente que han sembrado.

Procuraré proteger también, con la mayor eficacia, nuestra incipiente agricultura, para que sea lo que debe ser, el principal fundamento de nuestra prosperidad.

Consagraré asimismo mis cuidados á las mejoras materiales, no sólo manteniendo y aumentando las existentes, sino también emprendiendo otras nuevas, en cuanto sean compatibles con los recursos de que podamos disponer. Las obras públicas representan el estado de adelanto y civilización de un pueblo, y contribuyen eficazmente á su progreso.

El gran pensamiento de abrir por nuestro territorio paso á los dos mares, tendrá de mi parte, en favor de su realización, todo el apoyo que reclama su trascendental importancia.

Estoy íntimamente convencido de que todos nuestros esfuerzos por sacar al país del estado rudimentario en que se encuentra, son poco eficaces para acelerar su marcha progresiva, mientras no se llame en nuestro auxilio una benéfica corriente de inmigrantes, que nos traigan luz, inteligencia y trabajo.

El considerable tiempo en que han estado en práctica nuestras instituciones, ha podido indicar suficientemente los defectos de que adolecen. Daríamos un notable ejemplo de prudencia y sabiduría, introduciendo en nuestras leyes fundamentales todo cuanto la necesidad y nuestros adelantos reclamen, sin desasirnos de lo bueno que tengan, según lo haya enseñado la experiencia.

Honorables Representantes:

He manifestado el firme propósito de cumplir del mejor modo que me fuere posible, mis deberes de gobernante, y de procurar al país el bien que tiene derecho á esperar. Cuento para ello con la eficaz cooperación de todos mis conciudadanos, y especialmente con la de vosotros, que tenéis la noble misión de traducir en sabios consejos y acertadas disposiciones, las necesidades y deseos de vuestros comitentes. Si con esta labor se agrega algo á la meritoria obra de los que nos han precedido, quedarán compensados todos los sacrificios que para ello fueren necesarios.

(De La Gaceta de Nicaragua.)

ANUNCIOS.

LINEA DE VAPORES "ATLAS."

El vapor "Alvo" actualmente cargando café en el puerto de Limón para Nueva York, Londres y puertos de Europa bajo conocimientos directos (Through Bills of Lading) saldrá puntualmente el 26 del corriente.

Para conveniencia de los embarcadores se firmarán conocimientos en el Limón por embarques parciales al tiempo de hacerlos.

Los embarcadores tendrán la ventaja á la llegada del vapor á Nueva York de elegir su destinación, sea Nueva York ó los siguientes puertos de Europa, según esta tarifa.

Nueva York \$ 8-00 oro americano con 5 0/10 de capa.

Londres, Liverpool, Hamburgo, Auvers, Bremen, Burdeos, Glasgow, Róterdam y Amsterdam á £ 2 „ — esterlinas sin capa

Marsella £ 2.10.— sin capa.

Havre „ 2.— y 5 0/10 de capa.

Trieste y Venecia £ 3.5.— y 5 0/10 de capa.

Nápoles £ 3.— y 5 0/10 de capa.

Todo por tonelada de 2,240 libras.

San José, 7 de marzo de 1887.

MINOR C. KEITH,

Agente.

10 v.—8.

Lecciones de Inglés y Francés.

El infrascrito, deseoso de ensanchar en este país los conocimientos de los idiomas inglés y francés, ofrece sus servicios como profesor de ambos idiomas, por un equitativo estipendio.
San José, marzo 21 de 1887.

EDUARDO DEE.

1—1

VENDO O ALQUILO por largo tiempo

mi quinta situada en la Estación "Fuentes" del ferrocarril. Tiene casa de habitación, con agua de cañería, jardín, huerta, potrero, cañaveral, zacates y cafetal. No hay acaso en los alrededores de San José un punto más favorable para la conservación de la salud.

P. PÉREZ Z.

3—1

REMATE.

A las doce del día veintidós del corriente mes, se rematará en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, por encontrarse averiado de agua de mar, lo siguiente, llegado á Limón por el velero "Agnes Stevenson" el 10 de febrero ppdo.

P T 1002—50 docenas camisetetas de algodón.

San José, marzo 17 de 1887.

LUJÁN & MATA.

3—3

Deuda Interior.

A las once de la mañana del viernes 25 del corriente mes y en el local acostumbrado de la Universidad, tendrá lugar el 16º sorteo de las cédulas de la Deuda Interior.

San José de C. R., marzo 21 1887.

Admor. del Banco Anglo,

PERCY G. HARRISON.

Admor. del Banco de la Unión,

G. ORTUÑO.

LA OBRA SOBRE COSTA RICA

POR

JOAQUIN BERNARDO CALVO

SE VENDE EN SAN JOSÉ DONDE LOS SEÑORES

ECHEVERRIA Y CASTRO;

LIBRERIAS DE

Don Joaquín Montero y

Don Vicente Lines.

En Cartago y Heredia en las tiendas del señor

DON TEODOSIO CASTRO.